



CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

DEFINICIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

El MINEDUC basado en la Ley de Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. (Según definición entregada por MINEDUC, de acuerdo a la Ley de Violencia Escolar 2016). En el Liceo Manuel de Salas, esta sana convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin perjuicio de los deberes del Encargado de Convivencia Escolar y del Comité de Sana Convivencia.

COMITÉ SANA CONVIVENCIA

Al comité de la sana convivencia le corresponde estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. Este comité se debe constituir con representación de todos los estamentos del liceo, es de carácter consultivo, vela por entregar aportes hacia la prevención de la violencia y propone temáticas a trabajar en el **plan de gestión de la convivencia escolar**.

Este comité debe ser elegido por votación e incluye a:

Subdirector/a. encargado/a de convivencia escolar

1 representantes de profesores de cada ciclo.

1 representantes de funcionarios.

1 psicólogo(a) del liceo.

El encargado de convivencia escolar de los ciclo 1, 2, 3 y 4.

1 representantes de estudiantes ciclo 3 y 4.

1 representantes de apoderados de cada ciclo.

*** Cada uno de los integrantes debe considerar un suplente.**

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- a)** Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas que fomenten la buena convivencia escolar.
- b)** Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, recogiendo sugerencias del Comité de Sana Convivencia.
- c)** Proponer y Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d)** Monitorear y evaluar el plan de acción elaborado e implementado, con el fin de formular los cambios pertinentes.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DISCIPLINARIA

Justo y Racional Procedimiento:

El procedimiento de aplicación de una medida disciplinaria se basa en el principio de presunción de inocencia, por lo tanto debe asegurar al o la estudiante:

- a)** Conocer la situación y proceso que enfrenta
- b)** Conocer la conducta establecida en el reglamento por la cual se genera el procedimiento al que se enfrenta.
- c)** Contar con su derecho a ser escuchado.
- d)** Tener la posibilidad de entregar antecedentes y hacer descargos.
- e)** Conocer la resolución institucional en un plazo razonable.
- f)** Revisar la medida como un derecho.

Proporcionalidad

Las medidas disciplinarias y sanciones que se establezcan deben ser proporcionales a la falta cometida. En este sentido, no se podrán aplicar medidas gravosas como la suspensión de clases o cancelación de matrícula frente a faltas leves como por ejemplo, atrasos o faltas de responsabilidad, independientemente de la reiteración de éstas.

Gradualidad

Entendemos la Gradualidad desde dos ámbitos específicos:

- a)** Las medidas y sanciones aplicadas serán de carácter progresivo, es decir, primeramente se aplicarán las de menor intensidad, para luego aplicar las más gravosas.
- b)** Por otro lado, las medidas y sanciones aplicadas, siempre tendrán en consideración la etapa de desarrollo del estudiante y el nivel que cursa.

Sobre el resarcimiento todo estudiante que ofenda a otro integrante de la Comunidad Educativa, lo amenace o lo agrede emocionalmente deberá resarcir el daño causado, de acuerdo a lo convenido por el Jefe de Ciclo y Encargado de Convivencia Escolar, previa consulta a los Profesores, cuando amerite.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN FAVOR DE LA BUENA CONVIVENCIA

Como hemos señalado la comunidad educativa del Liceo Experimental Manuel de Salas la conforman estudiantes, profesores, administrativos, personal no docente, padres, madres y apoderados/as, comunidad que se vincula y relaciona desde la diversidad y pluralidad, teniendo como compromiso la práctica responsable de los acuerdos comunitarios y consensuados entre sus estamentos, siendo a su vez, responsables de la mantención, mejora o deterioro de las relaciones de convivencia.

El espacio escolar es un lugar privilegiado de socialización y en el LMS se concibe este como un lugar activo de aprendizaje, de escucha atenta y diálogo participante, incorporando el conflicto como parte de la convivencia. Vivimos bajo normas que no siempre son cómodas individualmente, pero que al ser consensuadas nos permiten convivir en un marco de justicia y empatía.

La falta es considerada dentro de un marco de aprendizaje y diálogo y se resuelve según el rango etario y en un plazo razonable, teniendo en cuenta los alcances e intencionalidad de lo cometido.

El objetivo central de los procedimientos disciplinarios y formativos es rescatar el pensamiento ponderativo por medio de la palabra reflexionada ante un acto errado. Por lo tanto, no es reductible a una conducta visible sino a su incorporación comprensible a una realidad social y colectiva. En este sentido, el logro pedagógico no es incorporar datos a la memoria, sino por sobre todo producir sujetos conscientes para vivir en comunidad.

El logro de una conducta reflexiva y respetuosa será el resultado de una comunidad que entregue las herramientas fundamentales para la autorregulación de todos los miembros de su comunidad, teniendo como foco una relación fluida, participativa y activa en la medida que la Comunidad Educativa adquiere un real compromiso en la necesidad colectiva implicada en el objetivo, lo cual infiere una participación activa en el devenir educativo y formativo.

Todo lo anterior en un marco de sinceridad y respeto a las distintas creencias, en el cumplimiento de

promesas, en el autocuidado, en hacer lo correcto a pesar de presiones y en el asumir las consecuencias de nuestros actos.

MEDIDAS DE CARÁCTER FORMATIVO

En el espacio escolar, la convivencia se enseña, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos tales como: el aula, los talleres, las salidas a terreno, los patios, los actos ceremoniales, la biblioteca, en los instrumentos de gestión tales como: el PEI, los reglamentos de convivencia, los planes curriculares y en los espacios de participación como consejo de profesores/as, reuniones de apoderados/as, entre otros.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el LMS, con el propósito de favorecer un enfoque formativo de la convivencia, considera como labor fundamental transmitir conocimientos, desarrollar habilidades, actitudes, promover valores y principios que, permitan poner en práctica el vivir en armonía con otros, privilegiando el discernimiento y la búsqueda del desarrollo en comunidad.

Las estrategias de prevención tienen un carácter formativo y la manera en que se maneja cada falta se ajusta a la etapa del desarrollo del estudiante que la comete, la situación personal y familiar de este y la realidad del curso en el cual participa. Busca siempre el aprendizaje a partir de la medida que se aplica.

Los protocolos y acciones tienen como objetivo esencial favorecer la seguridad e integridad de todos nuestros y nuestras estudiantes. El principio educativo fundamental que da sustento a estas normativas, es que la seguridad de los y las estudiantes es responsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto. Por lo tanto es necesario indicar también, que el fortalecimiento del aprendizaje de la sana convivencia debe formar parte de una práctica habitual del quehacer institucional teniendo en cuenta especialmente el Proyecto Educativo Institucional y el contexto de la normativa educacional vigente.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LOS CONFLICTOS DE LOS/ LAS ESTUDIANTES CICLO 1

El trabajo que se realiza en el ciclo 1 de Educación Parvularia, respecto del tema de la convivencia escolar posee algunas características particulares, tomando en cuenta las edades de los involucrados.

La labor se genera a partir de la selección de los aprendizajes esperados extraídos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y del Ámbito de Formación Personal y Social, en los núcleos: cuidado de sí mismo, independencia, reconocimiento y expresión de sí mismo, convivencia, interacción social y formación valórica.

Estos aprendizajes son utilizados en los diferentes proyectos de aula y de forma transversal durante los diferentes períodos del día tales como: espacios de juego libre, libroteca, juegos de zona, talleres experimentales, salidas pedagógicas, entre otros.

Por otra parte, el ciclo tiene incorporado dentro de su propuesta curricular el Programa de Prevención de Riesgo

de Abuso Sexual. (PPRAS), el cual se anexa como material de consulta a este Reglamento Interno.

Dentro del Manual de Normativas y Procedimientos Internos, del Ciclo 1 (el cual se anexa), se detalla la forma de trabajo que se utiliza, aplicando las EARC con niños de pre kínder y kínder

Además, se utilizan estrategias dentro del aula, con el propósito de generar un clima de aula apropiado para el aprendizaje y un trabajo periódico con padres, madres y apoderados destinados a potenciar la convivencia a través de talleres de sana crianza, los cuales se llevan a cabo en las respectivas reuniones de apoderados.

ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DE LOS CONFLICTOS DE LOS/ LAS ESTUDIANTES CICLO 2

Para resolver conflictos se hace uso de la mediación cuya herramienta principal es el diálogo y la escucha activa.

El proceso es una conversación guiada que tiene los siguientes pasos:

1. Premeditación: acoger a las partes por separado y escuchar la versión de los hechos.
2. Presentación de las reglas invitando al diálogo sincero y respetuoso, el cuál definimos como el conocimiento de hechos, situaciones y eventos que hayan afectado la convivencia escolar, que a través de la conversación con los afectados, permita dilucidar y conocer responsabilidades y la aclaración de los hechos ocurridos, siempre con respeto a la dignidad de las personas y de todos los involucrados.
3. Cada una de las partes debe relatar en primera persona su apreciación de lo sucedido, invitando a los involucrados a reconocer el fondo del conflicto.
4. Identificar el conflicto y consensuar los aspectos más importantes a resolver para los involucrados.
5. Proponer a través del diálogo posibles vías de soluciones.
6. Solicitar a las partes involucradas su conformidad o no de las soluciones propuestas.
7. Llegar a acuerdos realistas, evaluables y aceptados por ambas partes.
8. Acto reparatorio que posibilite reestablecer una relación respetuosa.
9. Hacer seguimiento de las conductas de los y las estudiantes en el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Otras acciones pedagógicas en favor de la buena convivencia en el Ciclo 2 Educación Básica

- ✓ Reuniones de nivel con los y las profesores/as jefes del ciclo, para dar los lineamientos de trabajo, evaluar y retroalimentar las acciones realizadas.
- ✓ Al inicio de año, cada grupo curso socializa acerca de las normas de convivencia al interior de la sala, luego de compartir opiniones llega a un consenso y las expone al curso a través de un papelógrafo.
- ✓ Apoyo en las unidades de Orientación dentro y fuera de la sala de clases.
- ✓ Visitar los cursos para observar el cumplimiento de sus metas, entregando regularmente

retroalimentación positiva.

- ✓ Al inicio de una actividad, verbalizar con los alumnos sobre cuáles son las conductas apropiadas que se esperan para obtener un buen logro de aprendizaje de ésta.
- ✓ Organizar, con la participación activa de los alumnos, la actividad recreativa denominada "Encuentro del Buen Trato y la Amistad" cuyo objetivo es enriquecer y fortalecer el desarrollo socio-emocional de los estudiantes a través del juego, poner en práctica el trabajo en equipo y compartir en un clima de compañerismo y amistad.
- ✓ Acompañamiento a profesores en el desarrollo de la buena convivencia dentro y fuera de la sala de clase.
- ✓ Planificación de actividades con el profesor jefe de acuerdo a las necesidades de cada curso, promoviendo el trabajo en equipo, integración, autonomía y buen trato.
- ✓ Reflexión de acciones de autocuidado tales como:
 - a) Diálogo permanente con los cursos sobre el uso de los espacios durante los recreos, clases y salidas pedagógicas.
 - b) Prevención en los de juegos de acuerdo a su nivel y cuidado de los implementos a usar durante los tiempos libres.
 - c) Promover el autocuidado a través de prácticas de evacuación en casos de emergencia. (Sismos-incendios-etc.)

ACCIONES PEDAGÓGICAS CICLO 3 EN FAVOR DE LA BUENA CONVIVENCIA

- ✓ Reuniones de nivel con los profesores jefes para entregar información relevante de los cursos y dar los lineamientos generales de trabajo, evaluar y retroalimentar las acciones realizadas.
- ✓ Apoyo a las unidades de Orientación, así como también a los profesores jefes y de asignaturas, en las temáticas relacionadas con la convivencia escolar y el autocuidado dentro y fuera del aula.
- ✓ Planificación de actividades con el profesor jefe, de acuerdo a las necesidades de cada curso, para promover el trabajo en equipo, la integración, autonomía, y buen trato.
- ✓ Actividades deportivas y recreativas del Buen Trato: fútbol y rap.
- ✓ Aplicación de Técnicas para la Resolución de Conflictos.

ACCIONES PEDAGÓGICAS CICLO 4 EN FAVOR DE LA BUENA CONVIVENCIA

El Ciclo 4 de Educación Media hace hincapié en el trabajo formativo de la convivencia escolar a partir del diálogo con los adolescentes y la mediación en los distintos conflictos que se producen. Además, se realiza un trabajo sistemático de prevención a partir de las Unidades de Orientación que se desarrollan por la unidad de Psicología y Orientación y son intencionadas en las reuniones de nivel de los Profesores Jefe con apoyo del equipo del Ciclo.

Estas unidades incluyen la prevención del consumo de drogas, a partir del programa consumo cuidado que entrega información científica de los daños que produce la ingesta de estas sustancias en el desarrollo y los riesgos a los que se enfrentan los adolescentes mientras están bajo su influencia, para lo que se generan estrategias de autocuidado y del establecimiento de redes de apoyo. También se realizan unidades que promueven el buen trato, el desarrollo

de la autonomía, el trabajo en torno a la sexualidad y la afectividad, con un carácter inclusivo de respeto a todos los géneros y orientaciones sexuales y enfocadas en la validación y el cuidado de la pareja. Por último, se realizan acciones que propenden a la formación democrática y participativa de los estudiantes.

En este sentido, también se trabaja en conjunto con la Asamblea de Estudiantes, que es la entidad en que se expresa el gobierno estudiantil del Liceo, por medio de la cual los estudiantes aprenden a vivir participativa y políticamente en su entorno, a hacerse responsables de la construcción de la comunidad y a relacionarse respetuosa y solidariamente con otros. Este aspecto es interesante, ya que conmina a los docentes y al equipo del ciclo a trabajar en pos de esta labor, respetando la autonomía que este tiene, pero con el diálogo permanente que el proceso de formación escolar requiere como guía de los adolescentes.

- ✓ Dentro del programa de orientación del LMS, existe una unidad completa dedicada al autocuidado en situaciones de riesgo y consumo de sustancias.
- ✓ Actividades por Nivel, tales como charlas, que aborden alguna temática del manejo de riesgo relacionadas a las situaciones de consumo.
- ✓ Intervenciones a cursos, previo diagnóstico del ciclo junto con el/la profesor/a jefe/a, en función de abordar una temática acerca del manejo de riesgos relacionadas a las situaciones de consumo.
- ✓ En situaciones individuales, y con el cumplimiento del protocolo de derivación a la unidad de psicología y orientación, realizar un trabajo individualizado con estudiantes en función del manejo de riesgo de situaciones de consumo.
- ✓ En situaciones individuales, donde se sospecha de la necesidad de un tratamiento con especialista externo (psiquiatra, psicólogo, neurólogo, etc), informar al apoderado/a y activar red de derivación (Caps UChile).
- ✓ Cuando un/a estudiante hace ingreso al Liceo, y se sospecha que ha consumido alguna sustancia, se conversa con el/la estudiante y se llama al apoderado/a. Frente a la evaluación que se haga en el momento, se puede hasta llegar a solicitar que el/la apoderado/a venga a buscar al estudiante.

- ✓ Si dentro de la observación tanto del ciclo como del/a profesor/a jefe/a, aparece algún indicador relacionado al consumo de sustancias, se conversa con el/la estudiante y se citan a los apoderados para idear plan preventivo según lo observado.

- ✓ Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas.

APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO (EARC)

NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y/O ARBITRAJE.

Previamente a las medidas disciplinarias sancionatorias ante las faltas, el LMS implementa mecanismos alternativos para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa.

Las EARC se basan en el diálogo, entre los involucrados en un conflicto, como una forma de resolver sus diferencias. La idea es que los mismos involucrados sean capaces de resolver sus problemas y llegar a acuerdos a través de una conversación guiada. Este proceso es supervisado y coordinado por un equipo capacitado para facilitar este dialogo, en el cual participa el encargado de convivencia del colegio.

En caso que los involucrados en la transgresión de una norma no quieran participar de un proceso EARC, se les aplicará la sanción tipificada en este acuerdo/manual de convivencia. Si optan por el proceso alternativo de resolución de conflictos, tienen la obligación a asistir a las sesiones de mediación, negociación, o arbitraje, establecidas por el encargado de convivencia.

Cada proceso EARC es registrado en fichas, donde se consigna; nombre de las partes, curso, edad, sexo, descripción de la crisis e identificación del conflicto. El manejo de los registros tiene un carácter confidencial y es de responsabilidad del encargado de convivencia.

Para el desarrollo de los procesos EARC, es necesaria la definición precisa del espacio físico donde se llevará a cabo y un horario pre-establecido para las mediaciones, negociaciones o arbitrajes,

El Comité de Sana Convivencia podrá diseñar y llevar a cabo talleres de formación de estudiantes mediadores quienes también podrán coordinar y gestionar sesiones de EARC, seleccionadas por su baja o mediana complejidad, por parte del encargado de convivencia del Liceo.

NEGOCIACIÓN

La Negociación es una técnica de resolución pacífica de conflictos, que se ejecuta a través de dos o más partes involucradas que dialogan cara a cara, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia.

Para negociar, debe existir en las partes involucradas en la disputa la disposición, voluntad y confianza para resolver mediante el diálogo, exponiendo asertivamente la posición de cada uno y lo esperado del proceso. Siempre en una negociación existirá una satisfacción parcial de las necesidades, por cuanto el proceso involucra la capacidad de ceder para que ambas partes ganen en la negociación. La negociación puede ser entendida como un proceso dinámico, en el cual dos o más actores en conflicto –latente o manifiesto–, o con intereses divergentes, entablan una comunicación para generar una solución aceptable de sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. (Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación: Diez Módulos destinados a los responsables de transformación educativa. Buenos Aires, 2000. UNESCO.)

¿CÓMO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN?

PASO 1: Acordemos dialogar y escuchar con respeto.

Las partes se disponen a dialogar cara a cara, es decir, a escuchar y expresar. En esta instancia cada una de las personas debe sentir que están en el lugar adecuado y en el momento oportuno para ambas, a fin de enfrentar el diálogo con igualdad de condiciones y oportunidades. Si existe mucha molestia, rabia o enojo en una o en ambas partes involucradas se recomienda esperar un momento, el autocontrol de las emociones y disponerse a escuchar con los cinco sentidos (escucha activa).

PASO 2: Aclarando el conflicto.

Una manera de empezar es que cada parte describa qué pasó, y/o qué sintió. Se recomienda hacer el relato siempre en primera persona: “Yo te dije que...”, “porque yo...”. La descripción de la controversia a resolver, debe dar cuenta de las circunstancias en que apareció. Esta será la base para la resolución del conflicto. Utilizando preguntas abiertas, las partes clarifican el foco de disputa.

PASO 3: Exponiendo nuestros intereses para resolver el conflicto.

Como ya hemos enfatizado a lo largo del texto, la importancia de dialogar constituye un aspecto central en la posibilidad de escuchar a la otra parte, aunque este tenga una posición distinta, o intereses que se pongan en tensión con los nuestros. Un foco posible de tensión es la expectativa que cada parte tiene frente a la situación, es decir, qué quiere, qué espera. La expresión asertiva de lo que se espera del otro ayudará a proponer creativamente más de una salida.

Sabiendo que en toda negociación existirá una satisfacción parcial de los intereses de cada parte, es necesario detenerse y aclarar qué es lo fundamental de lo superfluo. Es decir, qué se está dispuesta/o a ceder para ganar en un proceso de colaboración. Una negociación es exitosa cuando satisface, aunque parcialmente, las necesidades de ambas partes; o sea, cuando ambos ganan en el proceso.

PASO 4: Acordemos la solución más adecuada para nuestro conflicto.

Este paso pone su foco en generar variadas opciones de resolución satisfactorias para los involucrados. Si hemos resguardado los puntos expuestos anteriormente, podremos generar opciones o resultados posibles, que se vinculen con los intereses descritos por ambas partes. Estas opciones corresponden a una visualización futura de la resolución del conflicto, y posibilitan a las partes explorar, a través del diálogo, cuáles de estas opciones los dejan en un mejor acuerdo respecto a las circunstancias y vivencias de su conflicto. El objetivo de esta última etapa es trabajar en conjunto para escoger la opción que se presente como la más beneficiosa para los involucrados. En este sentido, se sugiere que el acuerdo sea concreto, viable y directamente relacionado con el conflicto.

En síntesis: Considerando los pasos descritos, podemos decir entonces que la Negociación implica una resolución

del conflicto en que los involucrados se centran en el problema sucedido, proyectándose al futuro en la relación, pensando en una solución en que ambos ganen y en que realicen concesiones para satisfacer intereses comunes. Es un trabajo realizado por las partes voluntariamente y sin la intervención de terceros, a través de un proceso de comunicación informal en el que llegan a un acuerdo verbal.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

La Mediación es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema. En otras palabras, es cuando dos o más personas involucradas en una controversia no se perciben en condiciones de negociar y buscan, voluntariamente, a un mediador o una mediadora, que represente imparcialidad para las partes involucradas y les ayude a encontrar una solución al problema.

¿CÓMO LLEVAR A CABO UNA MEDIACIÓN?

Para realizar la Mediación la herramienta principal será el diálogo y la escucha activa. Entendiendo que el proceso es una conversación guiada, para su comprensión se describen los siguientes pasos en el trabajo de resolución del conflicto:

PASO 1: Pre mediación

En este paso previo, el objetivo es generar condiciones que faciliten el acceso a la mediación y revisión de las condiciones expuestas anteriormente, para verificar si es pertinente el trabajo del conflicto a través de la mediación. Lo fundamental de este paso es esta evaluación. Para lo anterior, el mediador acoge a las partes en conflicto por separado y escucha la versión de los hechos. Junto a esto se explica el proceso al que están siendo convocados y el mediador autoevalúa si las partes se encuentran en condiciones de poder comenzar un diálogo.

PASO 2: Presentación y reglas del juego.

Este paso busca crear confianza en el proceso. Invita al diálogo y entrega las reglas del juego:

- Contar con disposición real para la resolución del conflicto;
- Actuar con la verdad;
- Escuchar a la otra persona con atención y sin interrumpir;
- Ser respetuoso o respetuosa;
- A la vez que respetar el acuerdo al que se llegue luego del proceso de mediación.

PASO 3: Cuéntame y te escucho.

Este paso tiene como objetivo que las partes involucradas puedan exponer su versión del conflicto y expresar

sus sentimientos, desahogarse y sentirse escuchados hablando en primera persona. Yo... En el marco de la aceptación de las reglas de trabajo, cada una de las partes debe relatar su apreciación de lo sucedido, compartiéndolo con sinceridad y sin agresiones.

El mediador o mediadora, acudiendo a herramientas como el parafraseo, las preguntas abiertas, solicitar relato en primera persona, invita a los involucrados a pensar sobre el conflicto: reconocer el fondo del conflicto, las emociones que sienten, sus intereses y expectativas de resolución. Además, el mediador o mediadora deberá poner atención tanto al contenido explícito del conflicto, como a la relación de las partes de que da cuenta este relato. En esta fase, el mediador/a y las partes se hacen una idea sobre lo sucedido.

PASO 4: Aclarar el problema.

Este paso busca identificar en qué consiste el conflicto, y consensuar los aspectos más importantes a resolver para los involucrados. El mediador o mediadora debe asegurar la conformidad de las partes respecto a la redefinición del conflicto consensuadamente, para así en conjunto avanzar a una solución o transformación positiva del conflicto. El mediador o mediadora puede realizar esta tarea a través del Parafraseo, devolviendo a las partes el relato del conflicto, sin tomar parte. Se sugiere trabajar inicialmente con los temas comunes y que vislumbren un más fácil arreglo, explorando y dirigiendo el diálogo respecto a los intereses expuestos en la fase anterior.

PASO 5: Proponer soluciones.

El objetivo de este paso se centra en abordar cada tema de los seleccionados como prioritarios para la resolución del conflicto, y buscar a través del diálogo posibles vías de arreglo. Así entonces, una vez ya escuchadas las versiones, apreciaciones y posiciones del conflicto, las partes deben emprender la tarea de pensar y proponer una o varias soluciones posibles. Es importante considerar que estas propuestas deben plantearse en términos de lo que debiera hacerse para la resolución, y no en términos de lo que sólo el otro involucrado deberá hacer. Es decir, se pondrá en juego desde cada una de las partes, el modo en que se trabajará para esta resolución, más allá de exigir sólo al otro un cambio. Quien asume el rol de mediación debe ayudar a que las soluciones propuestas sean concretas, viables de asumir y que estén en directa relación con el conflicto. Para finalizar este paso, el mediador o mediadora deberá solicitar a las partes involucradas su conformidad o no con las soluciones propuestas.

PASO 6: Llegar a un acuerdo.

Este último paso se dirige a evaluar las propuestas emergentes del paso anterior, junto a las ventajas y desventajas de cada uno de ellas, y así llegar a un acuerdo. El mediador o mediadora como facilitadores de este proceso, deben tener presente algunos requisitos para finiquitar el acuerdo entre los involucrados, tales como:

- Equilibrio, claridad y simpleza.
- Realismo, posible de ser alcanzado.
- Especificidad y concreción.
- Aceptable por ambas partes.
- Evaluable.

- Que posibilite reestablecer una relación respetuosa.

Al cierre del trabajo de mediación, generalmente con más calma que al inicio, se puede invitar a las partes a contar cómo creen que esta experiencia les servirá para evitar y asumir conflictos en el futuro. Este ejercicio posibilita que verbalicen y logren visualizar el trabajo realizado, y la utilidad que les puede brindar en su vida cotidiana. A la vez, tomando en cuenta la petición de confidencialidad de lo dialogado en el espacio, se invita a los y las participantes a compartir con sus compañeros y compañeras de curso el conflicto solucionado (lo que sea pertinente relatar: se sugiere que sea lo referente a la vivencia del proceso), lo que evitará rumores que puedan entorpecer la convivencia. Cabe mencionar que la duración del proceso de mediación dependerá de las condiciones con que las partes están enfrentando el conflicto. En consecuencia, llegar a un acuerdo a través de la mediación podría implicar varias sesiones si el mediador o mediadora así lo requieren.

EL ARBITRAJE PEDAGÓGICO

Primero nos referiremos a la noción de arbitraje, para posteriormente entrar en el Arbitraje pedagógico. El Arbitraje se refiere a un modo de resolución de conflicto, uno de los más tradicionales en la cultura escolar. Es el procedimiento con el cual se aborda el conflicto en donde un tercero, a quien se le ha atribuido con poder, decide la resolución que le parezca justa en relación al conflicto presentado.

Si pensamos en esta figura, este rol es muy conocido a través del inspector o inspectora general, orientador y orientadora o un profesor o profesora jefe/a, Dirección del establecimiento.

Teniendo presente el contexto escolar y su función pedagógica, se habla de Arbitraje pedagógico al procedimiento de resolución del conflicto, guiado por un adulto con atribuciones en la institución escolar, quien a través de un diálogo franco, respetuoso y seguro, escucha atenta y reflexivamente de la posición e intereses de las partes, antes de determinar una salida justa a la situación planteada.

En este sentido, el Arbitraje pedagógico corresponde a un proceso privado de resolución, en que el o la docente como tercero o tercera incluida en el proceso, será depositario de la medida de resolución. En esta labor, la resolución del conflicto no sólo pasa por la determinación del adulto como un “juez”, de acuerdo a los límites establecidos en el establecimiento; sino como un adulto que permite a través del diálogo un aprendizaje significativo en los estudiantes en conflicto.

Debemos recordar que un objetivo central de esta técnica de resolución de conflictos en la institución escolar, es que el estudiantado y los demás miembros de la institución escolar logren autonomía para la resolución de los conflictos, aprendiendo en la práctica a escuchar y expresar sus emociones asertivamente. Como en las técnicas presentadas anteriormente, en el proceso de arbitraje pedagógico, la posibilidad de dialogar y de escuchar en este espacio de trabajo resultarán centrales. El aprendizaje significativo esperado en esta relación se vincula con la posibilidad de que las partes involucradas relaten sus demandas y que el profesor o profesora en conjunto con los y las estudiantes genere una solución y/o comprendan el sentido de la sanción que resulte en justicia aplicar por alguna falta cometida.

Considerando lo expuesto, podríamos entonces describir un método para trabajar la técnica del Arbitraje

Pedagógico, en el que se recomienda tener presente estas cinco reglas básicas:

- Resguardar la dignidad de las partes,
- Resguardar el derecho a la educación,
- Resguardar el restablecimiento de las relaciones,
- Proponer una salida justa al problema,
- Reparación del daño implicado en el conflicto.

Paso 1: Reconstituir el conflicto.

Reconstituir el conflicto junto a las partes, escuchando los relatos, propiciando el diálogo y el respeto de los turnos para facilitar la escucha, junto a preguntas que permitan esclarecer la situación.

Paso 2: Buscar una solución justa.

Buscar una solución justa en la que se incluyen proposiciones tanto de los involucrados en el conflicto como del árbitro pedagógico, para llegar a un acuerdo en el que se resguarden las reglas del proceso.

(Texto tomado del Mineduc; Cartilla de Trabajo: Aprendiendo a Convivir; Conceptos claves para la resolución de conflictos. Unidad de Apoyo a la Transversalidad. División de Educación General)

FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La comunidad educativa del Liceo Manuel de Salas la conforman estudiantes, profesores, administrativos, personal no docente, padres y apoderados. Todas estas personas se vinculan y relacionan, siendo a su vez responsables de la mantención, mejora o deterioro de las relaciones de convivencia.

El LMS debe dar a conocer los objetivos del Acuerdo de Convivencia tendientes a conformar de manera cohesionada dicha comunidad y velar en forma constante por su difusión y comprensión, para comprometer su puesta en práctica con una exigencia constante, a lo largo de todo el periodo escolar.

Para ello el régimen de disciplina, autodisciplina y respeto instaurado será el producto de la implementación del Acuerdo de Convivencia desarrollado por la citada comunidad.

Obviamente será aplicado tomando en cuenta la etapa de desarrollo del estudiante, sus diferencias en torno a género, religión, origen geográfico y otras particularidades que en el momento se consideren pertinentes.

El logro de una conducta disciplinada, respetuosa y activa sólo podrá ser efectiva en la medida que la Comunidad Educativa adquiera un real compromiso en la necesidad colectiva implicada en los objetivos, lo cual infiere una participación activa en el devenir educativo y formativo.

El LMS considera que el no cumplimiento de normas y deberes por parte de los distintos actores de la comunidad escolar se traducirá en la aplicación de procedimientos, que buscan ante todo reparar daños, desarrollar aprendizajes y/o reconstruir relaciones.

En el caso de aplicarse sanciones, de manera previa se llevarán a cabo las medidas alternativas, que se resumen en: Mediación por un tercero, Acuerdo entre las distintas partes y un Arbitraje.

Este conjunto de normas trascenderá en un aprendizaje para la convivencia comunitaria, por tanto, no se reduce a la manifestación de una conducta visible, sino a la incorporación comprensible de la realidad social, donde el logro pedagógico será producir aprendizajes que el estudiante integre a su vida cotidiana.

El LMS, suscribe las siguientes definiciones conceptuales relacionadas al presente capítulo:

Respeto a las Normas

Este es un Reglamento Interno que obedece a una construcción comunitaria y por lo tanto se entiende conocida por todos. Solo podrán aplicarse medidas disciplinarias y sanciones que estén contenidas expresamente en el. Por otro lado, cada una de las disposiciones y procedimientos contenidos se ajustan plenamente a la normativa vigente, tanto educacional como jurídica.

Disciplina

Es el respeto a las reglas y normas acordadas por la Comunidad que obedecen a objetivos que nos forman como sujetos conscientes y solidarios.

Autoridad

La autoridad es aquella que se ejerce desde el legítimo ejercicio de la experiencia y el conocimiento y que se proyecta hacia otros como un lugar de apoyo frente a las dificultades. En ningún caso es autoritarismo.

Consideraciones relevantes de las acciones que resignifican y contextualizan las faltas

Ante toda conducta errada, se deberá tener en cuenta:

- ✓ El contexto en la que se produjo la alteración de la sana convivencia (el antes, el después y el dónde de la acción).
- ✓ El contexto familiar
- ✓ La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas, pues la conciencia de la responsabilidad varía según la etapa en la que se encuentre.
- ✓ La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- ✓ El carácter vejatorio o humillante del maltrato,
- ✓ Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa.

- ✓ Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
- ✓ La conducta anterior del responsable.
- ✓ El abuso desde una posición superior, ya sea física, moral u otra.
- ✓ La discapacidad o indefensión del afectado.

CATEGORIZACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas son consideradas en tres categorías: **leves, graves y gravísimas**.

Faltas Leves

Las faltas leves serán aquellas que tienden a impedir el desarrollo de cualquier actividad pedagógica y/o alteren la sana convivencia.

Faltas Graves

Constituyen las faltas a los principios y normas institucionales que generan un daño general y/o particular.

Faltas Gravísimas

Todo comportamiento o actitud que lesione los valores individuales y colectivos, en que se exponga a riesgo físico o emocional a terceros, y donde no se observe acción-reflexión, o comportamiento reparatorio. Forman parte de éstas, entre otras, la agresión física, la discriminación, el acoso sexual, el escolar (bullying) y el ciberacoso, además de todas aquellas conductas sancionadas como delito en el marco de la legislación chilena.

PROCEDIMIENTOS, SANCIONES Y ACCIONES REMEDIALES ANTE UNA FALTA

Las aplicaciones del procedimiento se consideran de carácter formativo, tanto individualmente como para el conjunto de la Comunidad Educativa. Esta aplicación debe estar sujeta a la gradualidad, proporcionalidad y sujeta a un debido proceso y siempre previa aplicación de la EARC establecida por el encargado de convivencia, cuando la falta lo amerite.

Ciclo 1 Educación Parvularia

Las faltas en que incurran las y los estudiantes y signifiquen alterar la normal convivencia escolar, será tratado bajo un criterio orientador, formativo y normativo por parte de un equipo multidisciplinario.

Tipo de falta	Descripción de la acción	Sanción o Acción a realizar frente a las conductas descritas.	Medida Formativa y/o acciones reparatorias	Responsables y Evidencia
FALTAS LEVES	<p>1. No asistir regularmente a la jornada escolar, sin justificación.</p> <p>2. No</p>	<p>1. Comunicación escrita al apoderado puntualizando la falta y relevando la importancia del cumplimiento</p>	<p>1. Diagnosticar, evaluar y desarrollar un plan de trabajo con el niño y/o niña.</p> <p>2. Comunicación</p>	<p>Educadora de Párvulos o Profesor/a.</p> <p>Evidencia: Para cada situación es requisito adjuntar el</p>
	<p>cumplir frecuentemente con los horarios de ingreso y salida de la jornada escolar.</p> <p>3. No utilizar el uniforme escolar.</p> <p>4. No cumplir con útiles o materiales de trabajo solicitados oportunamente.</p> <p>5. no presentar una buena higiene personal</p> <p>6. No portar agenda oficial del LMS.</p> <p>7. No responder a comunicaciones enviada a través de la agenda escolar oficial del Liceo.</p> <p>8. No traer autorización para salida pedagógica.</p>	<p>de la normativa existente.</p> <p>2. Entrevista con el apoderado ante la reiteración de la falta, para llegar a acuerdos en relación al cumplimiento y compromiso frente a la normativa existente.</p> <p>3. Registro de observación en el Libro de Clases, ante reiteración de la conducta, tipificándola como Leve.</p>	<p>al apoderado.</p> <p>3. Entrevista personal, registrando en hoja de entrevista.</p> <p>4. las faltas leves no se considerarán acumulativas, es decir no se irán sumando para la aplicación de sanciones.</p>	<p>documento que respalde la gestión realizada.</p>

FALTAS GRAVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agresión verbal y/o física a otro integrante de la comunidad dentro del Establecimiento. 2. Dañar los bienes muebles e inmuebles del Liceo. 3. No cumplir 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación escrita al apoderado puntualizando la falta, relevando la importancia y orientando acciones de apoyo de la misma. 2. Registro de observación, en Libro de Clases, 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de contención de él o los involucrados, por parte de adultos responsables. 2. Acciones de mediación para reflexionar acerca de la falta cometida. 3. Entrevista con 	<p>Educadora de Párvulos o Profesor/a.</p> <p>Evidencia: Para cada situación es requisito adjuntar el documento que respalde la gestión realizada.</p>
----------------------	--	--	---	---

	<p>con los acuerdos de reparación, acordes a la edad, emanados de una estrategia alternativa de resolución de conflicto (EARC).</p>	<p>tipificando la falta como grave.</p> <p>3. En el caso de daños a los bienes muebles e inmuebles del LMS, se solicitará a la familia la reparación o reposición de los mismos, según sea el caso.</p>	<p>el apoderado para informar la reiteración de la falta, acordando acciones de reparación y apoyo.</p> <p>4. Acordar y apoyar acciones de reparación en conjunto con la familia, que evidencien una reflexión formativa, frente a la situación vivenciada. Ejemplo: entrega de carta y/o dibujo de disculpas. Compromiso verbal de convivencia en buen trato con los otros.</p> <p>5. Entrevista con apoderado para seguimiento de la conducta que originó la falta, tanto en el hogar como en el Liceo para determinar futuras acciones.</p> <p>6. Derivación a especialista externo de ser necesario</p> <p>7. Acuerdo con la familia para todas aquellas acciones que se estimen pertinentes que puedan aportar ala</p>	
--	---	--	---	--

			problemática del	
--	--	--	------------------	--

			alumno según él o la especialista que corresponda.	
FALTAS GRAVÍSIMAS	1 Agresión verbal, física y/o Psicológica frecuentemente a otro (s) integrante(s) de la comunidad dentro del Establecimiento	<p>1.- Entrevista con apoderado/a para seguimiento de la conducta que originó la falta, para determinar futuras acciones y acuerdos.</p> <p>2. Solicitud de informe de diagnóstico y/o avance de especialista según el caso.</p> <p>3. Firma de carta de compromiso cuando se han incumplido los acuerdos previamente consensuados entre las partes, según corresponda, indicando las acciones emanadas desde el Liceo, la familia y estableciendo plazos para el cumplimiento de las acciones solicitadas.</p>	<p>1. Entrega de documentos de los especialistas que evidencien diagnóstico, tratamiento y seguimiento del mismo.</p> <p>2. Entrevista con apoderado/a y profesionales de apoyo, con Educadora y Psicóloga del ciclo de acuerdo a la situación de cada niño/a para corroborar estado de avance de la problemática existente.</p>	<p>Responsable: Educadora de Párvulos, Profesor/a a cargo, Jefa de Ciclo, Psicóloga del ciclo, según corresponda.</p> <p>Evidencia: Para cada situación es requisito adjuntar el documento que respalde la gestión realizada.</p>

Ciclo 2 Educación Básica (1° a 4° año básico)

Tipo de falta	Descripción de la acción	Acción a realizar frente a las conductas descritas.	Medida Formativa y/o acciones reparatorias.	Responsables Y Evidencia
FALTAS LEVES	<p>1. Las inasistencias no están justificadas.</p>	<p>1. Comunicación escrita al apoderado puntualizando la falta y relevando la importancia del cumplimiento de la normativa existente.</p>	<p>1. Diagnosticar, evaluar y desarrollar un plan de trabajo con el apoderado del niño y/o niña, para revertir la situación.</p>	<p>Profesor/a a cargo. Profesor jefe. Equipo de Ciclo.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>
	<p>2. No cumplir frecuentemente con los horarios de ingreso y salida de la jornada escolar.</p>	<p>1. Registro de observación en el Libro de Clases, tipificándola como Leve.</p> <p>2. Comunicación escrita al apoderado, mencionando la importancia del cumplimiento de la normativa existente.</p> <p>3. Citación a entrevista al apoderado.</p>	<p>1. Conversación con el estudiante para la toma de conocimiento de la falta cometida, sus efectos o consecuencias.</p> <p>2. Entrevista con el apoderado, para acordar acciones que eviten la falta. Seguimiento de los acuerdos.</p> <p>3. Asesoría Parental. En caso del incumplimiento de los acuerdos, firma de carta de compromiso con Convivencia Escolar.</p> <p>4. Si se persiste en la reiteración de la</p>	<p>Profesor/a a cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>

			falta, firma de Carta de Compromiso Institucional.	
--	--	--	--	--

Ciclo 2 Educación Básica (1° a 4° año básico)

Tipo de falta	Descripción de la acción	Acción a realizar frente a las conductas descritas.	Medida Formativa y/o acciones reparatorias.	Responsables Y Evidencia
FALTAS LEVES	1. Las inasistencias no están justificadas.	1. Comunicación escrita al apoderado puntualizando la falta y relevando la importancia del cumplimiento de la normativa existente.	1. Diagnosticar, evaluar y desarrollar un plan de trabajo con el apoderado del niño y/o niña, para revertir la situación.	Profesor/a a cargo. Profesor jefe. Equipo de Ciclo. Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.

	<p>2. No cumplir frecuentemente con los horarios de ingreso y salida de la jornada escolar.</p>	<p>4. Registro de observación en el Libro de Clases, tipificándola como Leve.</p> <p>5. Comunicación escrita al apoderado, mencionando la importancia del cumplimiento de la normativa existente.</p> <p>6. Citación a entrevista al apoderado.</p>	<p>4. Conversación con el estudiante para la toma de conocimiento de la falta cometida, sus efectos o consecuencias.</p> <p>5. Entrevista con el apoderado, para acordar acciones que eviten la falta. Seguimiento de los acuerdos.</p> <p>6. Asesoría Parental. En caso del incumplimiento de los acuerdos, firma de carta de compromiso con Convivencia Escolar.</p> <p>4. Si se persiste en la reiteración de la</p>	<p>Profesor/a a cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>
--	--	--	---	---

			falta, firma de Carta de Compromiso Institucional.	
	<p>3. Presentarse a clases y salidas pedagógicas sin el uniforme escolar establecido en el reglamento interno.</p>	<p>1. Registro de observación en el Libro de Clases, tipificándola como Leve, y envío de comunicación al apoderado.</p>	<p>1. Conversación con el estudiante. para llegar acuerdos en relación al cumplimiento y compromiso frente a la normativa existente.</p> <p>2. Seguimiento de los acuerdos.</p>	<p>Todos los profesores. Convivencia Escolar.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>
	<p>4. Presentarse sin útiles o materiales de trabajo solicitados oportunamente.</p>	<p>1. Registro de observación en el Libro de Clases.</p> <p>2. Comunicación al apoderado.</p> <p>3. Citación a entrevista al apoderado.</p>	<p>1. Se facilitará el material de trabajo. Seguimiento de la situación.</p> <p>2. Entrevista con el apoderado para indagar razones de la falta y establecer ayuda o acuerdos para enmendarla.</p>	<p>Profesor/a a cargo. Convivencia Escolar.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>
	<p>5. Asistir a clases sin la agenda oficial del LMS.</p>	<p>1. Registro de observación en el Libro de Clases.</p> <p>2. Envío de correo notificando al apoderado</p>	<p>1. Conversación con el estudiante, reforzando la importancia en el uso de la agenda.</p>	<p>Profesor/a a cargo</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro</p>

				Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
	6. Mantener sin respuesta las comunicaciones enviadas a través de la agenda escolar del Liceo	1. Se envía segunda comunicación y/o correo electrónico. 2. Citación de Convivencia Escolar. 3. Citación Jefatura de Ciclo. 4. Citación Subdirección.	1. Seguimiento de la comunicación y las citaciones enviadas.	Profesor a Cargo Equipo de Ciclo Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
(propuesta de firmar una autorización anual, única para todas las salidas)	7. Olvidar traer Papeleta de Autorización para salida pedagógica.	1. Informar al apoderado y solicitar firma a la brevedad de la autorización, para que el estudiante participe de la salida, si no se logra, el estudiante se queda en el Liceo.	1. Asesoría parental.	Profesor/a a cargo. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
	8. Falta de higiene y aseo personal.	1. Entrevista con apoderado	2. Seguimiento de la situación y asesoría parental.	Profesor/a a cargo primera hora de clases. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo. Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de

				Clase, Registro
--	--	--	--	-----------------

				Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
	<p>9. Utilizar espacios recreativos destinados a estudiantes de otros ciclos y/o permanecer en espacios no habilitados para estudiantes, todo lo anterior sin previa autorización.</p>	<p>1. Registro de la observación en el libro de clases.</p> <p>2. Comunicación de la situación al apoderado.</p>	<p>1. Conversación con el estudiante, reforzando la importancia de uso de espacios seguros y destinados a su nivel.</p> <p>2. Seguimiento de la situación, entrevista apoderado.</p>	<p>Profesor/a a cargo turno de Seguridad. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>
	<p>10. Jugar con objetos en pasillos o salas de clase, o de manera brusca, poniendo en riesgo la seguridad de otros.</p>	<p>1. Registro de la observación en el libro de clases.</p> <p>2. Comunicación de la situación al apoderado.</p> <p>3. Citación a entrevista al apoderado.</p>	<p>1. Conversación con el estudiante, reforzando la importancia de la seguridad, autocuidado y respeto por la integridad del otro.</p> <p>2. Seguimiento de la situación, entrevista apoderado.</p>	<p>Profesor en Turno de Seguridad. Profesor/a a cargo.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>

	<p>11. Realizar acciones que alteren negativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas.</p>	<p>1. Registro de la observación en el libro de clases. 2. Comunicación de la situación al apoderado. 3. Citación a entrevista al apoderado.</p>	<p>1. Conversación con el estudiante, reforzando la importancia de su aprendizaje y de los otros. 2. Seguimiento de la situación, entrevista apoderado para</p>	<p>Profesor/a a cargo. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de</p>
--	---	---	--	--

			establecer estrategias y/o diagnósticos en la situación.	Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
	12.No justificar oportunamente ante el profesor a cargo, el incumplimiento del trabajo escolar	<p>1. Registro de la observación en el libro de clases.</p> <p>2. Comunicación de la situación al apoderado.</p>	<p>1. Conversación con el estudiante, reforzando la importancia de su aprendizaje y de los otros.</p> <p>2. Seguimiento de la situación, entrevista apoderado.</p>	<p>Profesor/a a cargo. Convivencia Escolar.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>
FALTAS GRAVES	<p>1. La reiteración de las faltas leves, se considerará una falta grave</p> <p>En el caso de reiterarse las siguientes faltas:</p> <p>a) Realizar acciones que alteren negativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas.</p> <p>b) Jugar con objetos en pasillos o salas de clase, o de manera brusca, poniendo en</p>	<p>1. Registro libro de clases.</p> <p>2. Comunicación escrita al apoderado.</p> <p>3. Citación a Entrevista.</p> <p>3ra REITERACIÓN: Comunicación al apoderado informando la aplicación de una actividad de reflexión apoyada desde Convivencia Escolar.</p> <p>4ta REITERACIÓN:</p>	<p>1. Diagnosticar, evaluar y desarrollar un plan de trabajo con el estudiante el cual favorezca la modificación de la conducta.</p> <p>2. Conversación con el estudiante, reforzando la importancia de su aprendizaje y de los otros.</p> <p>3. Seguimiento de la situación, entrevista apoderado para establecer estrategias y/o diagnósticos en la situación.</p>	<p>Profesor/a a cargo. Convivencia Escolar.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>

	riesgo	la	Se citará al	1. Conversación con	
--	--------	----	--------------	---------------------	--

	<p>seguridad de otros.</p>	<p>apoderado para informar la aplicación de medida disciplinaria de suspensión de clases.</p> <p>Gradualidad de la Suspensión de clase, para las dos anteriores faltas: 4° reiteración: 1 día de suspensión. 5° reiteración: 2 días de suspensión 6° reiteración: 3 días de suspensión. Sí el estudiante persiste 7° reiteración) en la misma conducta, se firmará Carta de Compromiso Institucional.</p>	<p>el estudiante, reforzando la importancia de la seguridad, auto cuidado y respeto por la integridad del otro.</p> <p>Seguimiento de la situación, entrevista apoderado.</p>	
	<p>2. Agresión verbal y/o física a otro integrante de la comunidad dentro del Establecimiento.</p>	<p>1. Acciones de contención de él o los involucrados, por parte de adultos responsables.</p> <p>2. Registro de observación, en Libro de Clases, tipificando la falta como grave.</p> <p>3. Comunicacional apoderado informando el suceso y además la aplicación de una actividad de</p>	<p>1. Acciones de mediación para reflexionar acerca de la falta cometida. Comunicación escrita al apoderado puntualizando la falta, relevando la importancia y orientando acciones de apoyo de la misma.</p> <p>2. Acordar y apoyar acciones de reparación en conjunto con la familia, que</p>	<p>Profesor/a a cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo. Jefatura de Ciclo.</p> <p>Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos. Informes de Especialistas</p>

		<p>reflexión guiada por Convivencia Escolar.</p> <p>4. En el caso de reiterar la misma falta: Se citará al apoderado para informar la aplicación de medida disciplinaria de suspensión de clases.</p> <p>Gradualidad de la Suspensión de clase, de acuerdo a falta de agresión física:</p> <p>a) Segunda reiteración: 1 día de suspensión. b) Tercera reiteración: 2 días de suspensión. c) Cuarta reiteración: 3 días de suspensión. d) Si el estudiante persiste en la misma conducta, se firmará Carta de Compromiso Institucional.</p>	<p>evidencien una reflexión formativa, frente a la situación vivenciada. Ejemplo: entrega de carta y/o dibujo de disculpas.</p> <p>3. Compromiso verbal de convivencia en buen trato con los otros.</p> <p>4. Entrevista con apoderado para seguimiento de la conducta que originó la falta, tanto en el hogar como en el Liceo para determinar futuras acciones.</p> <p>5. Derivación a especialista externo de ser necesario</p>	<p>Equipo de Ciclo. Informes de Especialistas externos.</p>
	<p>3. Dañar los bienes muebles e inmuebles del Liceo.</p>	<p>1. Registro de observación, en Libro de Clases, tipificando la como grave falta. 2. Comunicación al apoderado informando el suceso. 3. Citación a</p>	<p>1. Acciones de mediación para reflexionar acerca de la falta cometida. 2. Entrevista con apoderado para seguimiento de la conducta que originó la falta,</p>	<p>Profesor/a a cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo. Jefatura de Ciclo.</p> <p>Evidencias: Registros en</p>

		Entrevista con el apoderado para informar la reiteración de la falta, acordando acciones de reparación y apoyo.	tanto en el hogar como en el Liceo para determinar futuras acciones. 3. En el caso de daños a los bienes muebles e inmuebles del LMS, se solicitará a la familia la reparación o reposición de los mismos, según sea el caso.	Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
	4. No cumplir con los acuerdos de reparación, acordes a la edad, emanados de una estrategia alternativa de resolución de conflicto (EARC).	1. Registro en libro de clases y citación a entrevista con apoderado. 2. Si el estudiante persiste en la misma conducta, se firmará Carta de Compromiso Institucional.	1. Entrevista para determinar acuerdos con la familia para todas aquellas acciones que se estimen pertinentes que puedan aportar a la problemática del alumno según él o la especialista que corresponda.	Profesor/a a cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo. Jefatura de Ciclo. Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.
	5. Copiar de otro estudiante los contenidos en evaluaciones o trabajos solicitados.	1. Registro en Libro de Clases. 2. Comunicación escrita al apoderado. 3. Citación a entrevista al apoderado.	1. Entrevista para determinar acuerdos con la familia para todas aquellas acciones que se estimen pertinentes que puedan aportar a la problemática del alumno según él o la especialista que corresponda. 2. Reforzar el valor de la lealtad, honradez y sinceridad	Profesor/a a cargo. Profesor Jefe Equipo de Ciclo.

	<p>5. Concertar con otros estudiantes una agresión física o psicológica a otro estudiante.</p>	<p>1. Registro Libro de Clases. 2. Comunicación escrita al apoderado, informando la aplicación de medida disciplinaria de suspensión de clases. 3. Citación a entrevista al apoderado.</p>	<p>1. Acciones de mediación para reflexionar acerca de la falta cometida. 2. Entrevista con apoderado para seguimiento de la conducta que originó la falta, tanto en el hogar como en el Liceo para determinar futuras acciones.</p>	<p>Profesor/a a Cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar Jefatura de Ciclo</p>
FALTAS GRAVÍSIMAS	<p>1. Mantener una conducta de Agresión verbal, física y/o Psicológica a otro (s) integrante(s) de la comunidad dentro del Establecimiento, posterior a los procesos realizados.</p>	<p>1.- Se llamará al apoderado para el retiro del estudiante. 2. Citación a Entrevista con apoderado/a, Jefatura de Ciclo, Profesor Jefe, Psicóloga del Ciclo y profesionales de apoyo. 3. Solicitud de informe de diagnóstico y/o avance de especialista según el caso. 4. Firma de carta de Acuerdo Institucional.</p>	<p>1. Seguimiento a través de las unidades de apoyo. 2. Comunicación con apoderados. 3. Contacto con especialista externo Refuerzo positivo 4. Tutor interno</p>	<p>Profesor/a a cargo. Profesor Jefe. Convivencia Escolar. Equipo de Ciclo. Jefatura de Ciclo. Consejo de Profesores. Evidencias: Registros en Agenda Escolar. Registro Libro de Clase, Registro Entrevista Apoderado. Registro del seguimiento de acuerdos.</p>

Ciclo 3 Y 4 Educación Básica Y Media

Tipo de Falta	Descripción de la acción	Procedimiento o sanción	Medida Formativa y/o acciones reparatorias	Responsables y Evidencia
LEVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. No justificar las inasistencias con una comunicación del apoderado. 2. Llegar atrasado al ingreso de la jornada. 3. Presentarse sin útiles o materiales de trabajo solicitados con anticipación. 4. No portar agenda oficial del LMS. 5. No traer autorización para salida pedagógica u encuentro formativo. 6. No justificar oportunamente, ante el profesor a cargo, el incumplimiento del trabajo escolar. 7. No asistir a clases y salidas pedagógicas con uniforme escolar. 8. Utilizar espacios recreativos destinados a estudiantes de otros ciclos sin previa autorización. 9. Permanecer en 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de la falta del estudiante en hoja personal del libro de clases, tipificándola como leve 2. Comunicación escrita al apoderado, puntualizando la reiteración de la falta y relevando la importancia del cumplimiento de la normativa existente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar normas en reuniones de padres y /o entrevistas de apoderados. 2. Conversación con estudiante para toma de conocimiento de la falta cometida, sus efectos o consecuencias. 3. Mediación reflexiva con alumnos involucrados, a cargo del adulto responsable ante la reiteración de la falta. 4. En el caso de que se vea involucrado el grupo curso, se realiza una reflexión de manera grupal, desarrolladas en los consejos de curso. 5. Organizar su agenda personal, estableciendo horarios, rutinas y actividades necesarias para cumplir con los requerimientos escolares. 6. Aplicación de técnicas 	<p>Profesor de asignatura o profesor jefe según corresponda</p>

	<p>espacio no habilitados para estudiantes, sin previa autorización.</p> <p>10. Jugar con objetos en pasillos o salas de clase, poniendo en riesgo la seguridad de otros.</p> <p>11. Realizar acciones que alteren negativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas.</p>		<p>de resolución pacífica de conflicto; negociación, arbitraje y mediación; según corresponda.</p>	
GRAVE	<p>1. Salir del colegio sin autorización.</p> <p>2. No entrar a clases, estando en el establecimiento, salvo razones justificadas.</p> <p>3. No asistir a encuentros de formación o salidas pedagógicas sin justificación.</p> <p>4. No cumplir con la entrega en fecha, del material didáctico solicitado a biblioteca.</p> <p>5. Copiar dentro estudiante los contenidos en evaluaciones o trabajos</p>	<p>1. Amonestación verbal.</p> <p>2. Comunicación escrita al apoderado puntualizando la falta, relevando la importancia y orientando acciones de apoyo.</p> <p>3. Entrevista con el apoderado para informar de la falta, acordando acciones de reparación y procedimiento futuros.</p> <p>4. Reposición de los bienes muebles e inmuebles dañados.</p>	<p>1. Conversación con estudiante para toma de conocimiento de la falta cometida, sus efectos o consecuencias y la gravedad de ésta.</p> <p>2. Acciones de reflexión, reparación y mediación respecto de la gravedad de la falta cometida en forma grupal.</p> <p>3. Preparar breve presentación para la clase siguiente con los aprendizajes y/o contenidos trabajados en la que no ingresó.</p> <p>4. Mostrar cambios de actitud que se evidencien en acciones consecuentes con las faltas y acuerdos asumidos.</p> <p>5. Reflexión del uso de bienes comunes.</p> <p>6. Reconocimiento y</p>	<p>Profesor jefe, encargado de convivencia escolar y/o Jefe de Ciclo, consejo de profesores, psicólogo, orientador, según sea el caso y frecuencia de la falta.</p> <p>Evidencia:</p> <p>1. Registro de la falta del estudiante en hoja personal del libro de clases, tipificándola como grave.</p> <p>2. Adjuntar el documento que respalde la gestión realizada.</p>

	<p>solicitados.</p> <p>6. Inasistencia no justificada a evaluaciones programadas (controles, pruebas, disertaciones, entrega de trabajos.).</p> <p>7. Plagiar textos extraídos de libros o medios electrónicos, presentándolos sin citar fuente.</p> <p>8. Dañar los bienes muebles e inmuebles del Liceo.</p> <p>9. Realizar acciones reiteradamente que alteren negativamente el desarrollo de las actividades pedagógicas.</p> <p>10. Realizar acciones para dificultar la entrega de información entre el Liceo y el hogar o viceversa.</p> <p>11. Dar un trato despectivo e irrespetuoso a algún miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>5. Citación al apoderado y firma de carta de compromiso para establecer acciones entre el Liceo y el hogar.</p>	<p>reflexión del “plagio” como falta y someterse a una reevaluación.</p> <p>7. Comprometerse con las estrategias de apoyo propuestas por los docentes para superar dificultades en el desarrollo de actividades, tanto dentro como fuera del aula.</p> <p>8. Aplicación de técnicas de resolución pacífica de conflicto; negociación, arbitraje y mediación;</p> <p>9. Diálogo grupal reflexivo.</p> <p>10. Programa de Apoyo Educativo y Emocional, diseñado e implementado por el equipo de Orientación y/Psicología en coordinación con Profesor/a Jefe y docentes.</p> <p>11. Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar, entre otras).</p> <p>12. Disculpas privadas o públicas.</p> <p>13. restablecimiento</p>	
--	--	---	---	--

	12. Realizar una acción que cause daño		os personales.	
--	---	--	----------------	--

	física o emocional a algún miembro de la comunidad.		14. Cambio de curso u otras que la autoridad competente determine.	
GRAVÍSIMA	<p>1. No cumplir con los acuerdos (sean de reflexión, reparación, acuerdos establecidos en carta de compromisos, trabajo social u otro) emanados de una EARC.</p> <p>2. Robar, hurtar o sustraer.</p> <p>3. Consumir, portar o traficar sustancias ilícitas, cigarrillos o alcohol interior del establecimiento educacional.</p> <p>4. Agredir verbal, física y/ o psicológicamente a otro miembro de la comunidad dentro o fuera del Establecimiento.</p> <p>5. Alentar las conductas agresivas u ofensivas que otros han iniciado.</p> <p>6. Inferir ofensas o exponer a cualquier miembro de la</p>	<p>1. Citación al apoderado y firma de condicionalidad de matrícula (carta de acuerdo), que se evaluará anualmente.</p> <p>2. Suspensión de clases, la cual no debe exceder a 5 días hábiles. La suspensión será informada en citación con el estudiante y el apoderado.</p> <p>3. No renovación de matrícula para el año siguiente, el estudiante podrá terminar su año académico.</p> <p>4. Suspensión inmediata de matrícula.</p> <p>5. Denuncia a tribunales competentes si corresponde.</p>	<p>1. Evidenciar cambio de conducta que originó la falta gravísima, reconociendo falta y la consecuencia directa sobre otras personas (pares o adultos).</p> <p>2. Participar activamente de los espacios de reflexión individual y grupal.</p> <p>3. Elaborar presentación para su curso, en el que aborde tema relativo a su falta (discriminación, bullying, redes sociales).</p> <p>4. Asistencia y participación en talleres psico-emocionales y/o de habilidades.</p> <p>5. Participación y ejecución de acciones que generen algún beneficio comunitario y formativo a los integrantes de la Comunidad Escolar, o bien la realización de algún servicio pedagógico (implica una acción de tiempo libre del estudiante de índole pedagógico con algún miembro de la comunidad). Ambas acciones serán reguladas y monitoreadas por un/a</p>	<p>Profesor Jefe, encargado de convivencia escolar del ciclo, Jefe de Ciclo, sub- directora, Director, consejo de profesores, comité de sana convivencia (consultivo), según corresponda.</p>

			docenteresponsable.	
--	--	--	---------------------	--

	<p>comunidad, por escrito o vía Internet (Cyber Bullying u otro).</p> <p>7. Prestar el uniforme a una persona no perteneciente al Liceo, para facilitar su entrada al establecimiento.</p> <p>8. Realizar cualquier acto discriminatorio por condición sexual, género, color de piel o nacionalidad</p> <p>9. Concertar con otros estudiantes una agresión física o psicológica a otro estudiante.</p> <p>10. Acosar sexualmente a un miembro de la comunidad educativa.</p> <p>12. Realizar cualquier acto tipificado como delito en el marco de la legislación chilena.</p>			
--	--	--	--	--

EXPULSIÓN, NO RENOVACION Y/O CANCELACIÓN DE MATRICULA

Se considerará como hechos que afectan gravemente la convivencia escolar, los que reúnen los siguientes elementos:

1. Vulneración directa de los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
2. Generación de un clima que impide o dificulta el desarrollo integral de los estudiantes o del proceso educativo y revisten tal magnitud, que la aplicación de la medida de expulsión y cancelación de matrícula resulta el único medio idóneo para reestablecer la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Agresión física o psicológica a un miembro de la comunidad educativa: en estos casos no existe la obligación de acreditar la aplicación de medidas de apoyo pedagógico o psicosocial previamente, tales como agresiones físicas directas a algún miembro de la comunidad escolar.
4. Agresiones psicológicas a algún miembro de la comunidad escolar, por diversos medios: físicos como tecnológicos.
5. Esta sanción no se podrá aplicar por motivos académicos, de carácter político, ideológicos y se aplicará siempre respetando y asegurando un procedimiento justo y racional que asegure el derecho de defensa del o la estudiante, resguardando siempre el interés superior de éste/a.

Fuente: Superintendencia de educación

La expulsión y/o cancelación de matrícula de un/a estudiante se habrá de aplicar luego de realizadas las siguientes acciones:

1. Aplicación de las medidas preventivas, remediales y disciplinarias a acciones calificadas en el reglamento interno como gravísimas, en concordancia a un proceso de apoyo pedagógico y psicosocial para el o la estudiante. Acción adoptada por la jefatura de ciclo correspondiente.
2. Entrevista para notificación verbal y escrita al propio estudiante y/o padre, madre o apoderado/a de las acciones preventivas, remediales y disciplinarias aplicadas con anterioridad.
3. Consejo de profesores evalúa medidas preventivas, remediales y disciplinarias adoptadas, sugiriendo a la Dirección del Liceo la expulsión y/o cancelación de matrícula.

Al momento de aplicar estas medidas el Liceo seguirá el siguiente procedimiento:

1. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por la Dirección del Liceo.
2. Esta decisión, junto a sus fundamentos, será notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o

apoderado.

3. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante el Director.
4. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.
5. El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

Fuente: Superintendencia de educación